COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES

ACTA SESION ORDINARIA Nº05-2020

En reunión ordinaria celebrada el 07 de febrero de 2020, con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Rosemary Artavia González, Vicepresidente Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, donde se conoció lo siguiente:

1. **SM-1568-18** oficio ASODEPRO 027-2018 suscrito por el señor Juan Carlos Solano Esquivel, Presidente, ASODEPRO

➢ En reunión extraordinaria de comisión de asuntos sociales celebrada el día viernes 26 de octubre de 2018 se acordó comunicar a Juan Carlos Solano Esquivel que esta Comisión se encuentra a la espera de información, para proceder con el dictamen

Inmueble	**Dirección de Referencia**
Parque	De la Cancha Fútbol 5 de Vista de Mar 50 metros al oeste

- AG 06673-2018 de fecha 17-10-2018 anexa oficio D.C. 375-2018
- COM-SOC-26-2019
- AG 03673-2019
- Se le pregunto a Dirección Jurídica el día 22 de julio y se me indico que no había respuesta aún.
- **DJ 333-2019**
- SM 2595-19 en sesión Ordinaria N° 48-19 se conoció oficio AG 08044-2019, suscrito por la Alcaldesa Municipal.
- SM 2642-19 se conoció oficio AG 08193-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal

La comisión acordó:

- Se instruya a la Administración para que ordene al Departamento de Catastro y a la Dirección de Ingeniería y Operaciones para que realice una labor de conciliación catastral de la totalidad de la urbanización Vista de Mar, en la cual se determine con exactitud el área inicial de ese desarrollo de vivienda, la totalidad de los lotes que ya fueron debidamente segregados e inscritos a nombres de los adjudicatarios.
- Que se informe así mismo cuales eran las aéreas de facilidades comunales que en apego al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana ese proyecto de vivienda debía entregar a esta Municipalidad y que se identifiquen claramente los lotes que esos terrenos destinados a usos públicos estaban ubicados de conformidad con el proyecto aprobado por el INVU por el Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos y por esta Municipalidad en el momento de aprobarse dicho proyecto de vivienda, en el entendido que el plazo de 10 días debe entenderse como improrrogable.
- Se pide la Firmeza".

2. **SM-0229-19** audiencia concedida al señor Carlos Alberto Mora Tablada Centro Diurno Tercera Edad
 - En reunión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2019 se acordó llamar al señor para ver cuál era la solicitud exacta.
 - Se llamó el señor el día 18 de julio y confirmo lo que dice en el oficio que la junta no tiene personería jurídica y aún sigue el mismo señor administrando
 - COM-SOC-31-2019
 - COM-SOC-56-2019
 - DAD 03638-2019 nuevo
 - **COM-SOC-62-2019 nota a Doña Ana**
 - **AG 07372-2019**

- **SM-2398-19**
- **SM-2395-19**
- **AG 07760-2019**

La comisión acordó:

- Que a través de la gestión de la Comisión competente podrá otorgar la Administración a un grupo de vecinos interesados en aras de la continuidad de ese servicio público y del cumplimiento de utilidad pública que tiene el inmueble mismo, siempre y cuando no exista una Asociación interesada en mantener un convenio de administración sobre un inmueble propiedad de esta Municipalidad, en el cual se estén llevando a cabo actividades de beneficio para la comunidad.
- Que en el Reglamento de Administración, Uso y funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, se adicione un transitorio el cual señale: "*En casos especiales, donde no haya una Asociación que no tenga firmado convenio para la Administración de un bien inmueble Municipal, se permita que ese bien inmueble pueda otorgarse en administración mediante la participación de vecinos que puedan estar unidos en comités u otra forma que se estime pertinente, lo cual conlleve a suscribir el convenio respectivo, con el beneficio de mantener el funcionamiento de dicho inmueble, dando continuidad a los servicios públicos, garantizando el buen estado, en cuanto a vigilancia, limpieza y vandalismo del bien inmueble por el tiempo establecido de un año.*"
- Se solicita la firmeza

3. SM 01367-19 en sesión ordinaria N 28-19 celebrada el día 15 de julio de 2019, artículo 2° inciso 19), se conoció nota suscrita por el señor Sergio Vargas Z., Fiscal ADICB.
 - **COM-SOC-35-2019**
 - **AG 04932-2019**
 - **Solicitud de audiencia del señor Sergio Vargas.**
 - **COM-SOC-36-2019**
 - **SM 1649-19 evidencia**
 - **AG 05404-2019**
 - **COM-SOC-61-2019 solicitud al Director Jurídico**
 - **COM-SOC-57-2019**
 - **AG 07247-2019**
 - **AG 07865-2019**
 - **AG 08398-2019 NUEVO**

La comisión acordó:

- Se autorice a la Administración Municipal a solicitar la donación de los terrenos de la Plaza de Calle Blancos por los medios que legalmente resulten necesarios para tal fin, los cuales en este momento se encuentran inscritos a nombre del Estado, en razón de ser esta Municipalidad la que desde el momento mismo de la adquisición de esos terrenos en el año 1940 ha realizado todas las inversiones necesarias para desarrollarla como un campo deportivo, entre estas las labores de nivelarla, la construcción de drenajes , la iluminación, camerinos y el salón adyacente, se ha mantenido siempre su uso público destinado a la práctica del deporte , recreación y satisfacer las necesidades de la comunidad de calle blancos.

- Se le comunique al señor Sergio Vargas Z., Fiscal ADICB.
- Se solicita la firmeza.

Nelson Salazar Agüero

Presidente